

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de julio de 1983.-

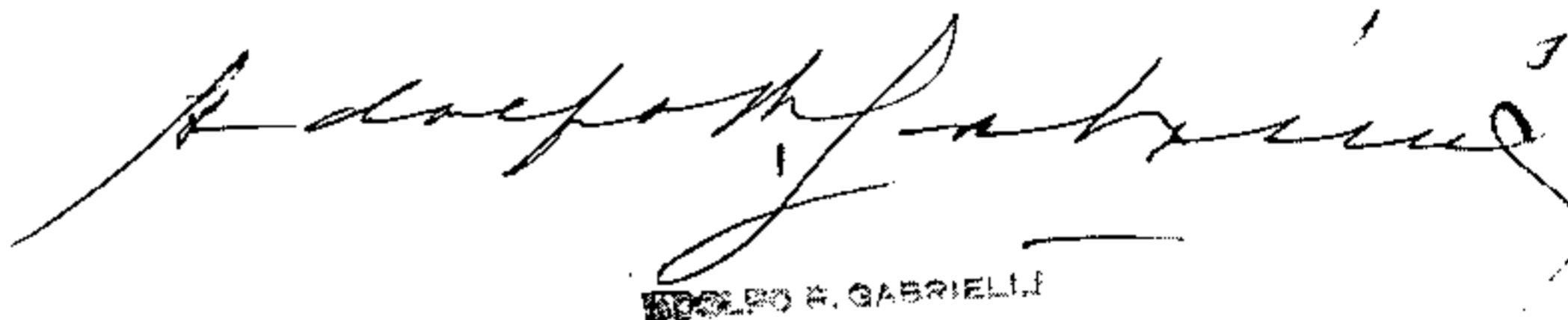
Visto el presente expediente N° 337.688/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca solicita una partida especial de \$a. 1.600.-, destinados a la confección de diez (10) protocolos de sentencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81, SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, una partida especial de PESOS ARGENTINOS MIL SEISCIENTOS (\$a. 1.600.-) para atender exclusivamente la confección de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m


ROBERTO R. GABRIELLI